

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE LAVADOR – PLANCHADOR

DENOMINACIÓN: Lavador – Planchador, Código E.2.14

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Sub-escalafón 2,
Director de Departamento, Grado 14, Código 500 (*)

PROPÓSITO DEL CARGO:

Planificar y programar las actividades del Departamento de Lavadero a corto y mediano plazo, desarrollando normas, sistemas, métodos, procedimientos y técnicas que permitan mejorar el funcionamiento del Servicio.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Alinearse los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.
- Cuidar los aspectos relativos a la salud en el trabajo.
- Participar en los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Desarrollar el profesionalismo.
- Participar y actuar en un marco de apertura al diálogo.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Planificar el funcionamiento del Departamento, mediante la adecuada administración de los recursos disponibles, evaluando y mejorando en forma continua los aspectos que fuere menester a fin de cumplir con eficiencia las funciones y alcanzar los objetivos asignados.
- Planificar las necesidades de materiales y recursos humanos para el Sector.
- Desarrollar normas, métodos, procedimientos, rutinas y técnicas para el mayor rendimiento del Departamento.
- Organizar según indicaciones de la Dirección del Hospital, el manejo de los funcionarios y el uso de los materiales y maquinarias.
- Organizar las tareas y la actividad entre los funcionarios a fin de obtener el máximo de eficiencia.
- Dirigir el Sector siguiendo las políticas de administración de personal, de acuerdo a las doctrinas y políticas de la Institución, y en el marco normativo nacional y universitario en la materia, aplicando las disposiciones y decisiones de las autoridades al respecto.
- Supervisar en forma continua el trabajo de los funcionarios.
- Aportar información de cualquier índole que le sea requerida por la Dirección del Hospital sobre el funcionamiento del Departamento, el personal, las posibilidades y dificultades de trabajo del Sector.
- Instrumentar y motivar el adiestramiento de personal.
- Controlar el cumplimiento de las rutinas y el funcionamiento de maquinarias a su cargo, comprobando y asegurando el cumplimiento correcto de sus cometidos.
- Controlar que el trabajo se efectúe en buenas condiciones sanitarias y de seguridad.
- Coordinar actividades con otros servicios afines.
- Cumplir actividades y realizar tareas relacionadas y/o que le sean designadas por la Dirección del Hospital.

RELACIONES DE TRABAJO:

- Es supervisado por la Dirección del Hospital.
- Supervisa a los Jefes de Sección en forma directa, y a todos los funcionarios del Departamento.

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psicofísica:

Aptitud psicofísica total, certificada por la División Universitaria de la Salud, de acuerdo a las exigencias del cargo.

Formación:

Enseñanza Primaria completa más cursos de UTU de primer nivel o nivel intermedio o cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes.

Requisitos especiales:

- Capacidad para programar, administrar y disponer de trabajos, observando las máximas condiciones de seguridad para el personal, maquinarias y locales bajo su jurisdicción.
- Experiencia suficiente en el manejo de personal y conocimiento de las necesidades del Hospital, para establecer un orden prioritario en los trabajos realizados en el Servicio, tanto en condiciones normales como de emergencia.
- Buenas relaciones humanas y actitud para liderar un grupo a fin de orientar en armonía el equipo de trabajo bajo sus órdenes.
- Conocer la totalidad de las tareas del oficio de lavador-planchador, comprendiendo el funcionamiento de los útiles y maquinaria.
- Poseer iniciativa para sugerir y aportar ideas, en los despachos con la Dirección.

Fuente: Resolución de la CDHC de fecha 17/2/2009

(*) Según aplicación de Reestructura Resolución N° 2 y N° 4 del CDC de fecha 21/10/2008 y 23/12/2008 respectivamente.